

Ciencia y transformación social. Los nuevos retos en el mundo unipolar

Albert Noguera

España

La Ciencia no debe ser un placer egoísta. Los que tienen la suerte de poder dedicarse al trabajo científico deben ser los primeros en aplicar sus conocimientos al servicio de la humanidad.

KARL MARX

Ciencia Social como contenido ético de poder Vs. Ciencia Social como disgregación de poder

Empezaré definiendo *lo social* como un marco espacio-temporal concreto donde se dan determinadas interconexiones de los individuos entre ellos y con su espacio. La base de tal interconexión es la *acción*. Mediante la *acción* se crean las tres dimensiones esenciales de *lo social*: el “ser”, lo “histórico” y lo “relacional”. Para que esta última dimensión de *lo social*, la “relacional”, pueda primero *darse* y segundo, darse en un contexto de orden (*orden social*), es necesario correlativamente:

- 1º. Que en sus acciones, los individuos se den determinados códigos interpretativos comunes; y,
- 2º. Que estas acciones estén reguladas por una autoridad-norma bajo unas premisas de permisividad-prohibición.

En consecuencia, la *acción*, definida como dimensión “práctica”, “compartida” y “regularizada”, entre los hombres en un momento determinado, será el fundamento o contenido de *lo social*, creará una realidad objetiva histórico-concreta (la *sociedad* o el *sistema de relaciones sociales*), que en su dimensión totalizadora y como espacio de articulación dialéctica entre la esfera del “hacer” (acción) y del “ser” (pensamiento), es donde se construye y reproduce la subjetividad o conciencia social de los individuos.¹

De acuerdo con esto, podemos calificar el sistema de relaciones sociales, esto es la Sociedad Civil en una concepción gramsciana, como el “ámbito de las ideologías”, como el espacio de elaboración y difusión de la conciencia social. Ahora bien, en función de la existencia o inexistencia -en términos de Gramsci- de un nexo orgánico entre Sociedad Política y Sociedad Civil, la esfera de lo social puede constituirse como el espacio donde se estructuran las relaciones de poder, el lugar donde se enraíza el sistema hegemónico (A), o a la inversa, como veremos, el espacio donde se lo desafía, el espacio desde donde asentar proyectos contestatarios y emancipadores (B). El papel que la Ciencia Social juega en cada uno de estos dos momentos -momento A (dominación) y momento B (subversión)- será diferente:

¹ Sobre el proceso dialéctico de producción-reproducción de la conciencia social en el sistema de relaciones sociales véase *Poder y Hegemonía política. El Sistema Cruzado de validez y Eficacia Derecho-Economía*, próxima publicación del autor de esta ponencia en *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanas (CUCSH). Universidad de Guadalajara. México. No. 37. Septiembre 2006.

A) *Ciencia Social como contenido ético de poder*: en el primero de los casos (A), en períodos de estabilidad social o hegemonía política de una clase sobre las otras -Bloque histórico (Gramsci)-, el propio dinamismo englobante de la *praxis* fetichizada, materializa el conocimiento del “*sujeto general*” en *categorías-mito*, es decir, categorías en la que el hombre *crea sin creer que crea* (El sujeto general, en el conjunto de usos, gestos, actividades, repeticiones que encadena en el empleo del tiempo diario, semanal, mensual, anual, no se para a pensar porque lo hace así y no de otra forma, es lo que no tiene necesidad de ser cuestionado porque responde a lo que cree *lógico*, a lo que da por supuesto, es sentido común subyacente al empleo del tiempo) y relega la Ciencia Social a una posición externa desde donde el “*sujeto investigador*” en particular, hace simple descripción y análisis de lo que se manifiesta socialmente, considerando, por tanto, a *lo social* como un objeto constituido, natural y necesario;

B) *Ciencia Social como disgregación de poder*: en el segundo de los casos (B), en momentos de ruptura orgánica del citado nexo, de gestación de las causas que preparan el cambio político-económico, la Ciencia Social, al contrario, interviene en *lo social* como una causa más, posibilitadora del cambio. Ésta se universaliza (todos *-sujeto general-* nos hacemos investigadores o pensadores) y nos presenta los espacios y estructuras de poder en que nos movemos como espacios o estructuras de *sujeción* de unos hombres a otros. Nos presenta nuestra actividad diaria, no como acción social *lógica*, sino *ideo-lógica*. La Ciencia Social engendra la denominada “*reflexibilidad*” (Bourdieu, Wacquant) entendida como la capacidad del conjunto de los agentes sociales de pensar su acción y las propias estructura en que ella se enmarca, socabando, en consecuencia, las bases sobre las que se sustenta el orden social y derivándose de ella, un fenómeno de “*comprensión-acción*” (Marx).

En resumen, “una Ciencia Social, al servicio de las clases dominantes intentará justificar con el quehacer científico los anclajes ideológicos para que no se resquebrajen y así quienes estén arriba puedan continuar estándolo; por el contrario, una Ciencia Social revolucionaria, intentará permanentemente mostrar los intereses ideológicos en los que descansan los anclajes, para de este modo contribuir a la modificación del orden social vigente, dado que el orden social sólo es posible desde la ignorancia que hace que creamos natural y necesario aquello que no es más que contingente y cultural (artificial) y, por tanto, modificable por los seres humanos”².

Ciencia Social y revolución

Conviene ahora detenernos en el análisis histórico de la Ciencia Social en el segundo de los dos momentos presentados anteriormente, como Ciencia Social transformadora, y en sus funciones de “*deconstrucción-construcción*”. Fijémonos en una de las primeras grandes expresiones de la Ciencia Social como ciencia revolucionaria, el *iusnaturalismo racionalista*, que sirve a la burguesía para preparar y llevar a cabo el asalto al poder y la instauración del Estado liberal.

Al surgir en el siglo XVI la *Reforma Protestante*, en sus diferentes variantes (dos iglesias oficiales: Luteranos y Calvinistas; más un sinnúmero de corrientes menores librepensadoras), como fenómeno religioso, opuesto a la iglesia católica, impulsada por la burguesía -el mapa de consolidación de la reforma viene a coincidir con las áreas del mundo francogermánico y flamenco donde existe mayor desarrollo comercial (Weber)-, se rompe el monopolio de la iglesia católica y se introduce una situación de *pluralismo religioso*, la cual rompe a la vez, el monopolio de la concepción clásica teológica del derecho natural (ahora ya no existe sólo una autoridad divina a partir de la cual legitimar el orden social, sino que existen tantos Dioses como iglesias hay) y exige la formación en el siglo XVII de un nuevo conocimiento capaz de dar respuesta y explicar los fenómenos sociales. Esta nueva

² MONTAÑEZ, M. *Contribución al debate sobre el papel del sujeto investigador, en particular, y del sujeto en general en la producción de conocimiento*. En Recerca. Revista de pensament i anàlisi. Ed. Universitat Jaume I. 2003. Castelló. Pág. 26.

Ciencia Social que, fundamentada sobre la noción de *naturaleza* como sinónimo de igualdad jurídica (Rousseau), y, de *razón*, como capacidad del hombre de dominar y hacerse dueño de las cosas (Descartes), creará la doctrina del pacto social y los derechos naturales; ejecutará, en consecuencia, por una lado, 1) una función de deslegitimación de la mentalidad y las instituciones del mundo teológico-medieval (*deconstrucción*), el *iusnaturalismo racionalista* es causa y efecto de la *secularización*; y, por otro lado, 2) mediante su carácter positivista o naturalista -como ciencia que muestra el *origen natural* de lo social-, una función de legitimación del nuevo orden socio-económico burgués (*construcción*), pues, la burguesía con ella lo que hace es, dotar aquella realidad económica, política, jurídica, sociológica, etc., que responde a sus intereses, de una *identidad externa escindida*, la *entifica* en un sistema abstracto ideal -Ciencia Social- al que otorga los rasgos de las denominadas ciencias de la naturaleza (realidad absoluta, verdadera, única, externa y preexistente a los sujetos), de manera que, “al volver a sí”, tal realidad no aparece como si misma -como construcción cultural de clase-, sino como algo mediado por la propia naturaleza o esencia humana, y por tanto, conveniente, por naturaleza, al hombre (“teoría de la inversión” -Feuerbach-).

Frente a este sistema social surgido del *iusnaturalismo racionalista* y plasmado en el Estado liberal, se opuso, posteriormente, la Ciencia Social marxista, que repite la misma fórmula dicotómica *deconstrucción-construcción* pero en contenidos y contextos diferentes.

El marxismo, en su función *deconstructiva*, presentó la “libertad” liberal, no como una realidad humano-natural, sino como el presupuesto necesario para la circulación desarrollada de mercancías, que es el punto de arranque para el proceso de acumulación de capital a que aspira la burguesía. Sólo en una sociedad -dice Marx en *El capital* (1867)- donde todos los individuos puedan tomar parte en el tráfico de intercambio, que sean consecuentemente, jurídicamente *libres e iguales* en *poder de disponer* y *capacidad de obrar* -individuos aislados e independientes (*privados*) relacionados por el movimiento de las cosas (productos)-, puede desarrollarse de forma ampliada el comercio, premisa histórica para la formación de capital. Tal modelo, estableció el autor italiano Umberto Cerroni en *Marx y el derecho moderno* (1962), supone una antinomia irresoluble entre *libertad e igualdad*. La universalización de la *libertad* (entendida como *autonomía, individualidad*) acentúa y agudiza su contradicción con la *igualdad* (equiparación real de los hombres en sus condiciones de vida), ya que, al darse primacía, por encima de todo, a la *libertad* del individuo (la equiparación real de todos los hombres para intervenir en el canje de productos), la *igualdad* sólo puede concebirse como instancia accesoria de la *libertad*, como “*igual libertad*”, pero no como *igualdad* “real”, puesto que la libre relación contractual de intercambio en la producción (compra-venta de fuerza de trabajo), descompone al pueblo en clases sociales desiguales económicamente.

Sólo una inversión de esta relación “libertad-igualdad”, es decir, una primacía de la *igualdad* “común” como limitación de la *libertad* “individual” -Estado socialista (*construcción*)- (*liberación de la igualdad de su sujeción a la libertad*), permite la desanejenación del hombre mediante una comunidad de hombres “libres en cuanto iguales”.

Así pues, como podemos ver, en la historia, en nuestras sociedades, de la lucha de clases o grupos sociales contrapuestos, cada clase social es consciente que para el desarrollo presente y futuro de sus intereses corporativos materiales, debe superar los límites de simple estructura coordinativa de grupo y ampliar técnica e ideológicamente su esfera de clase, hasta convertirla en fines de Estado y de Derecho. De ahí que, cada grupo desarrolle su propia Ciencia Social, su propia teoría general del Estado, del Derecho, de la Economía, etc., y que la historia cíclica de las revoluciones sea al fin y al cabo, como dijimos al principio, la historia cíclica de *deconstrucción-construcción* de la Ciencia Social. En este sentido, Gramsci habla de la historia de la filosofía, a la que él concibe como *ideología* en tanto *hecho cultural* (unión de una concepción del mundo con unas normas de conducta que se desprenden de ella)³, como historia política. “La historia de la filosofía -dice- tal como corrientemente se entiende, o sea, como intentos de las filosofías de los filósofos, es la historia de los intentos y de las iniciativas ideológicas de una determinada clase de personas para cambiar, corregir y

³ Véase GRAMSCI, A. *Antología*. Ed. Siglo XXI. México. 1977. Pág. 462-466.

perfeccionar las concepciones del mundo existentes en cada época determinada, y para modificar, por tanto, las normas de conducta coherentes con ella”⁴.

Ciencia Social liberal y marxista aparecen consecuentemente en Europa, como teorías *funcionales* a procesos, determinados en el tiempo y el espacio, de transición orgánica de la sociedad hacia los intereses de una u otra clase social.

Sin embargo, en el análisis del surgimiento y desarrollo de las Ciencias Sociales no podemos limitarnos a marcos temporal y nacional-concretos, debemos subir también al plano global, ya que toda Ciencia Social, conociendo que la interacción de las ideas científicas en la esfera internacional, interviene activamente sobre la existencia de correlaciones hegemónicas *relativas* o *absolutas* de la ciencia en el marco nacional, nace con una pretensión universalista. Toda Ciencia Social nace con una vocación de *neutralización* o *des-contextualización* de sus condiciones históricas de origen, y de entextualización de sus conceptos y categorías de análisis en el plano global. La expansión de su contenido en el conjunto de agrupaciones de Estados, es lo que garantiza su *reproductibilidad*, de ahí que, la batalla de las ciencias sociales por blindar sus concepciones con la aureola de “la verdad”, se entable no sólo en el plano nacional sino también en el internacional.

El desafío mutuo en el palenque internacional de las dos Ciencias Sociales descritas, durante el definido por Hebert Marcuse como *período de coexistencia de bloques* (desde el fracaso de las revoluciones centro-europeas -1918-1923- hasta el derrumbe del campo socialista internacional -1989-)⁵ constituye el ejemplo paradigmático para ver como ambas ciencias se enfrentan y se influyen una a otra. Como afirma Francisco Ayala en *Derechos de la personalidad individual para una sociedad de masas* (1957), la incorporación de los derechos sociales al ámbito de las declaraciones de derechos del nuevo constitucionalismo que se produjo de un modo abrupto al terminar la I Guerra Mundial en los países capitalistas⁶, fue una respuesta necesaria a las nuevas aspiraciones que en el movimiento obrero de estos países había abierto la aprobación por parte de la revolución rusa de su propia y primera versión constitucional (*Declaración de los derechos del pueblo trabajador y explotado*). Este proceso de agregación de los llamados derechos sociales a las clásicas tablas de derechos continuó durante el período de entreguerras, la Constitución española de 1931 es un ejemplo, y se reanudó después de la II Guerra Mundial, ya que Constituciones como la de la IV República (1946), en Francia, o la de la República italiana (1947), persisten en la misma línea ⁷.

La definitiva victoria del bloque occidental sirvió al liberalismo, entre otras cosas, para desprestigiar el método de análisis social marxista y presentar, en el mundo entero, la Ciencia Social marxista como una doctrina absurda y crear una situación socio-científica unipolar, una situación de monopolización en la que la producción y difusión en el imaginario socio-cultural de aquellos conceptos y definiciones propios de la Ciencia Social, corresponde al capitalismo. Con respecto al concepto de *democracia*, por ejemplo, uno de los principales y más usados conceptos dentro de la Ciencia Social, en 1996, en una encuesta realizada por el denominado “*latinobarometro survey*”, en 17 países de Latinoamérica; se preguntaba a los ciudadanos la siguiente pregunta: *De los siguientes aspectos, cual de ellos es el más importante para la existencia de democracia?* Las opciones que se daban eran: 1) la posibilidad de votar para elegir *representantes*; 2) que todos los ciudadanos sean capaces de satisfacer sus necesidades vitales y económicas; 3) la libertad de expresión; 4) el pluripartidismo; Las respuestas rebelaron que el 72 % de los ciudadanos preguntados piensan la democracia según una concepción

⁴ Idem. Pág. 422.

⁵ Véase MARCUSE, H. *El marxismo soviético*. Ed. Revista de Occidente. Madrid. 1967.

⁶ De manera excepcional y con anterioridad a este proceso de agregación de los derechos sociales en las Constituciones de los países capitalistas, producido en esta época, el texto constitucional mexicano de 1917 ya incorporaba en su redactado un gran número de derechos socio-económicos y de ejercicio de la soberanía de la nación sobre sus recursos naturales.

⁷ Véase AYALA, F. *Derechos de la personalidad individual para una sociedad de masas*. Cuadernos del Centro de Derecho y Ciencias Sociales (F.U.B.A). Ed. Perrot. Buenos Aires. 1977. Pág. 23.

liberal, en términos de partidos políticos, votaciones y derechos civiles y políticos, y sólo el 28 %, conciben la democracia en términos de derechos económicos y sociales.⁸

Ciencia Social. Retos para el siglo XXI

En la *Conferencia Mundial sobre la Ciencia para el siglo XXI: un nuevo compromiso* celebrada en Budapest del 26 de junio al 1 de julio de 1999, organizada por la UNESCO, se aprobó la **Declaración sobre la Ciencia y el uso del saber científico**, donde se establece la necesidad de crear una ciencia al servicio del conjunto de la humanidad, de la justicia y que contribuya a dotar a todas las personas de una mayor calidad de vida.

Si bien cuando nos referimos al saber científico como tecnología o ciencias naturales, todos tenemos claro cual debe ser la dirección a tomar por la ciencia en pro de su función hacia un mundo más equitativo, prospero y sostenible: reducción del I+D destinado a la investigación militar para destinarlo a fines civiles; compatibilizar el progreso científico y tecnológico con el respecto por el medioambiente; la inclusión como objeto de las investigaciones científicas de las necesidades vitales de los más pobres (personas o países) y no sólo de aquellos productos para el incremento del bienestar de los ricos destinados a venderse en los mercados del primer mundo, etc.

Al referirnos a la Ciencia Social, esta respuesta se vuelve mucho más difícil. Responder a la pregunta ¿Cómo debe ser o que funciones debe cumplir hoy, una Ciencia Social destinada a mejorar las condiciones de vida de todos los seres humanos? No resulta tarea fácil. La dificultad pero, no reside tanto en dar una simple respuesta sino en el desarrollo teórico-práxico de la misma.

Es una afirmación irrevocable hoy, decir que tal ciencia en este sentido debe cumplir una función o debe ser una ciencia *transformadora* de la realidad socio-económica, una ciencia *revolucionaria*. Las contradicciones inherentes al capitalismo⁹ hacen de éste, un sistema que menosprecia los principios fundamentales de la dignidad humana. Pero, ¿qué contenido o forma debe tener tal ciencia, en sus aspectos doctrinal e implementativo, para que el avance hacia una sociedad post-capitalista sea un proceso real? Ahí está el dilema y a la vez, el reto. Veamos a continuación, algunas propuestas, destinadas a contribuir en la generación y enriquecimiento del debate en este sentido.

Dos son las esferas o dimensiones en que debe centrarse la Ciencia Social para articular la construcción de una nueva realidad, la esfera teórica y la práxica:

- *dimensión teórica*: el fracaso e ineficiencia, por un lado, a inicios de la década de los ochenta de las políticas de planificación iniciadas después de la II Guerra Mundial en muchos países, que llevó a sus respectivos gobiernos a buscar las solución de sus problemas en los principios del mercado -desregulación y privatización-¹⁰; y, el desplome a finales de los ochenta inicios de los noventa, por otro lado, del socialismo en la Europa del este y la URSS; supuso, dicen algunos autores, una auténtica *crisis de ineptitud* o *crisis gnoseológica* de la Ciencia Social progresista que la rebela como absurda (esta ha llegado a sus límites. Ha agotado sus posibilidades).

⁸ Véase el estudio de BAVISKAR, S. y FRAN T. MALONE, M. *What Democracy Means to Citizen*. En *European Review of Latin American and Caribbean Studies*. Centro de Estudio y Documentación Latinoamericanos (CEDLA). No. 76. Amsterdam. Abril 2004. Pág. 3-25.

⁹ Contradicción norte-sur derivada de la nueva división internacional del trabajo, la contradicción ecológica derivada del inevitable antagonismo entre la tendencia del capital a reproducirse sin límite hasta lo *infinito* y el carácter *finito* de la materia concreta de que necesita la producción, y la tradicional contradicción capital-trabajo en el interior de cada una de las naciones.

¹⁰ Se crea la base de la ideología política del neoliberalismo y el tatcherismo.

Otros teóricos, más optimistas, entienden, sin embargo, la crisis en el sentido de *crisis fecundante*, de *crisis de crecimiento*. Estaríamos en presencia por tanto, de un proceso de *acumulación interna* de esta teoría que procesa las nuevas formulas económico-sociales surgidas en la realidad. Al final de este proceso de *elaboración* aparecerán todas las respuestas necesarias y la crisis se resolverá por sí misma.¹¹

De estas posturas, ni la primera, la de agotamiento total de sus potencialidades, ni la segunda, crisis de crecimiento, son aceptables. Es un hecho incuestionable que la Ciencia Social progresista, cuya fuente principal ha sido y es el marxismo, muestra hoy, por sí sola, un cierto atraso e incapacidad para entender los nuevos elementos y fenómenos económicos, políticos, sociales, psicológicos, etc. surgidos en la sociedad post-moderna, pero no por ello debemos dedicarnos a limitar sus conceptos y aportaciones a simples piezas de museo.

Armar una Ciencia Social transformadora hoy significa desprendernos de aquellas fórmulas basadas en la simple repetición escolástica de lo que está escrito en las obras de los clásicos del marxismo y concebir éstas, sólo como una base, como un *método filosófico*, una *lógica cognitiva* de la que partir. No nos interesa hoy tanto el Marx *visionario* que profetizaba desde un punto de vista totalizador las leyes del desarrollo de la historia y presentaba el socialismo y el comunismo como productos históricos inevitables, sino el Marx *filósofo*, la importancia de sus análisis económicos y sociales, los cuales deben a la vez, ser puestos en interrelación con el conjunto de teorías posteriores y nuevas que explican la fenomenología y estructuración o formas del *poder* en nuestros tiempos. Sólo de este modo podemos llegar a articular un *corpus teórico* capaz de explicar y hacernos entender las categorías, conceptos y estructuración de la dominación en las sociedades del siglo XXI, conocimiento indispensable para trazar a continuación las categorías, conceptos y estructuración de la liberación en su dicotomía deconstrucción-construcción.

- dimensión práctica: la dimensión teórica debe ir acompañada necesariamente de una dimensión práctica. Como decía Marx en su crítica a los jóvenes ideólogos hegelianos, entre ellos Feurbach, no se pueden cambiar las ideas sino en la medida en que se cambia la práctica y a la inversa. Esta imposibilidad viene dada, como hemos visto anteriormente, por la estructuración de la construcción ideológica de la sociedad alrededor de un sistema cultural, de un sistema de relaciones sociales o de una cotidianidad que reproduce constantemente la dominación (la estructuración de *lo social* como espacio de socialización). Pero, ¿de que manera una Ciencia Social puede hacer *praxis*, y concretamente, *praxis* revolucionaria en el nuevo milenio?

Para explicar esto partiremos de una división del proceso de producción-reproducción de la hegemonía política en dos subprocesos que voy a denominar: 1) *Proceso de Emisión Ideológica* (PEI) al que corresponde la elaboración-difusión de la conciencia social en la sociedad. Podemos calificar como “emisor” de ideología a la totalidad de lo que, genéricamente, puede considerarse el ámbito de la manifestación empírica de una cierta unidad socio-cultural, de ahí que en muchas ocasiones, *ideología* y *cultura* se hayan entendido como algo idéntico; y, 2) *Proceso de Recepción Ideológica* (PRI) que se refiere al vínculo establecido entre los procesos o mensajes anteriores y algún modelo de “ideas” y “valores” internalizados en la personalidad, que se supone dan cuenta de la organización de la conducta de los actores.

Al ser, en un modelo de hegemonía política, la relación existente entre estos dos subprocesos, no de tipo *unidireccional* (el PEI como categoría independiente o absoluta ejerce *a priori* una influencia unilateral sobre la conciencia social, forjando la ideología de la ciudadanía y garantizando el consenso, como si se tratara de un ejercicio de ilusionismo o fraseología), sino *dialéctica* (cada uno de ellos es condición y premisa necesaria para el otro. La *realidad social* impele al sujeto a unas prácticas determinadas que establecen la *exterioridad*, y la inferencia interna de los efectos

¹¹ La distinción entre estas dos visiones de entender la crisis es formulada por ACANDA, J.L. en *¿Qué marxismo está en crisis?*. Ed. Ciencias Sociales. La Habana. 1991. Pág. 1.

producidos por ésta es la encargada de la producción de *realidad social*. “Construimos la realidad al mismo tiempo que nos modificamos. Hablando en propiedad nos autoconstruimos”¹²), hace que la transformación de la realidad no sea una cuestión de una mayor o menor capacidad de convicción de discursos contrapuestos, sino una cuestión práxica, de cambio en la metodización y sistematización del modo de vida de los individuos que encamine a éstos hacia la adopción de determinados comportamientos, normas, reglas de conducta, en definitiva, costumbres, que se materialicen en una estructura de pensamiento o subjetividad social (*sentido común*) concreta.

Consecuentemente y conforme a este modelo de dominación, una de las maneras en que una Ciencia Social puede devenir praxis transformadora es elaborando en sus diferentes ramas -Economía, Derecho, Periodismo, Pedagogía, etc.- proyectos concretos contra-hegemónicos de organización-funcionamiento para aplicar en las diferentes instituciones sociales que conforman la sociedad civil (universidad, centros de trabajo, asociaciones culturales y deportivas, escuela, etc.) a las cuales por su ubicación en la base y su cierta autonomía de gestión respecto al Estado, se puede tener un mayor acceso directo no posible en el caso de los aparatos de Estado.

Partiendo de la *sociología formal* de Georg Simmel y Leopold Von Wiese, años después, Eugene Ehrlich en Alemania, Leon Petrazycki en Polonia y Georges Gurvitch en Francia, establecieron, en su teoría del *pluralismo jurídico*, contraria a la concepción monista del Estado y del Derecho creada con el surgimiento de los Estados nacionales, la existencia en el intermedio de la relación individuo-sociedad global, lo que llamaron *grupos particulares* poseedores por si mismos de poder de creación normativa y por tanto, de capacidad de constituirse por si solos como elementos de construcción socio-psicológica. Michel Foucault en su *microfísica del poder* y Antonio Gramsci al definir la Sociedad Civil como “el conjunto de organismos vulgarmente llamados privados”, formularon también esta idea. Al formar parte de la base, todas estas instituciones sociales autoreguladas coinciden, o están en contacto directo, con el empleo del tiempo cotidiano, dispensando una normatividad-disciplina fruto de sus propios códigos autorreguladores que al integrarse de manera absolutamente anónima en la cotidianidad de los hombres, desarrolla y expande lógicas, racionalidades, dinámicas sociales o reglas de civilidad específicas. Se constituyen pues, como espacios de *sujeción*, pero también como posibles espacios de *rebelión*.

El desarrollo por parte de la Ciencia Social, de las investigaciones de los científicos sociales, en sus diferentes esferas de análisis, de modelos micro o concretos de organización de base desmercantilizada para aplicar a las correspondientes instituciones sociales, tendría como consecuencia en su aplicación a largo plazo, que al confundirse y determinar la actividad práctica de los individuos en su interior y por lo tanto, prolongarse también después, transversalmente al conjunto de las relaciones sociales, crearía en la sociedad una situación de conflicto entre ordenes cultural-normativos, donde el orden social formal no realizaría las aspiraciones sociales. Gramsci llama a este momento, una situación de *crisis orgánica*, en la que se produce una ruptura del nexo orgánico entre infraestructura y superestructura, dado que en realidad, si bien existe la misma base económica, existen ahora “dos superestructuras”, dos tipos de organización a nivel superestructural, en conflicto. John Lewis Gillin en su obra *Introduction to Sociology* (1942), describe este momento de desajustes entre los varios elementos en la configuración total de la cultura que interfiere seriamente en el mantenimiento del consenso, como una situación de *patología social*. Ahora bien, cuando el desorden que se produce es de tipo *constructivo*, aquel en que la ruptura de las normas establecidas se produce con el ideal o finalidad, no de crear el desorden puro, el desorden por el desorden, sino para instaurar normas nuevas y reformar instituciones inadecuadas, nada hay de patológico en semejante proceso, por el contrario, es una manifestación de vitalidad, de vida social dinámica. A este tipo de transformación social es a lo que llamamos “*Revolución*”.

¹² MONTAÑEZ, M. Ob. Cit. Pág. 29.